

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-039181- -00002-0000

Fecha: 2011-06-23 16:10:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Re: PI.-PENAGOS HERMANOS Y CIA LTDA Y ARDILA DUARTE, ALVARO.-
Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "PECHEROS
CÓNICOS HELICOIDALES VIBRO-ELÁSTICOS IMPLEMENTADOS EN
MÁQUINAS DESPULPADORAS PARA EL PROCESAMIENTO SELECTIVO
DE MEZCLAS DE FRUTOS VERDES Y MADUROS DE CAFÉ".-Clase A23N
5/08.-Expediente número 11-039.181.-

1. Me refiero a mi memorial de 10 de Mayo de 2011.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho:
 - (a) Documento original debidamente notariado por el Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga, del documento que acredita a la SUSCRITA y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO en los términos del parágrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad **PENAGOS HERMANOS Y CIA LTDA**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bucaramanga, Colombia;
 - (b) Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad antes mencionada; y
 - (c) Documento original debidamente notariado por el Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga, del documento que acredita a la SUSCRITA y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO en los términos del parágrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial del señor **ARDILA DUARTE, ALVARO**, mayor de edad, ciudadano Colombiano, domiciliado en Bucaramanga, Colombia.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

T.P. 53.215



PENAGOS HERMANOS & CIA. LTDA.

NIT. 890.200.686-1



Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

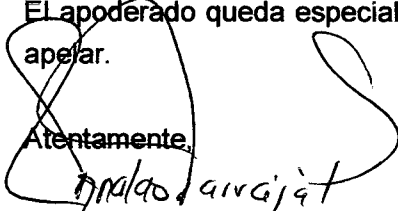
Yo, **REYNALDO CARVAJAL**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **PENAGOS HERMANOS Y CIA LTDA** sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Bucaramanga, Colombia, debidamente autorizado según las facultades a mi conferidas en los estatutos sociales de la misma, en mi calidad de Representante Legal de dicha sociedad, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, tan amplio y suficiente como sea necesario, a los doctores **ALICIA LLOREDA** y/o **GUSTAVO TAMAYO**, abogados titulados e inscritos, con tarjeta profesional No. 53.215 y 37.172, respectivamente, para tramitar y obtener a nombre y a favor de **PENAGOS HERMANOS Y CIA LTDA**, patente de invención para el invento denominado:

**“PECHEROS CÓNICOS HELICOIDALES VIBRO-ELÁSTICOS IMPLEMENTADOS EN
MÁQUINAS DESPULPADORAS PARA EL PROCESAMIENTO SELECTIVO DE
MEZCLAS DE FRUTOS VERDES Y MADUROS DE CAFÉ”**

En consecuencia, quedan facultados para realizar todas las gestiones a que hubiere lugar e intentar toda clase de recursos ante las autoridades administrativas competentes, así como para representar a la sociedad en cuyo nombre hablo en los juicios de oposición que se promovieren ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, hasta la terminación del presente asunto.

El apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reponer y apelar.

Atentamente,


REYNALDO CARVAJAL SALAMANCA

Gerente General

**EQUIPOS PARA BENEFICIOS DE CAFE - TRITURADORES DE DESECHOS VEGETALES - BOMBAS Y TRACTOBOMBAS
MOLINOS DE DISCO - DESGRANADORAS DE CEREALES - PICAPASTOS**

Calle 28 No. 20-80 - PBX: (57-7)6301600 - Fax: (57-7)6302795 - Ventas Nacionales: 018000 976096

E-MAIL: info@penagos.com - Web site: www.penagos.com

BUCARAMANGA - COLOMBIA

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del círculo de Bucaramanga,
hace constar : que el escrito que antecede fue
presentado personalmente por:

**NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO**



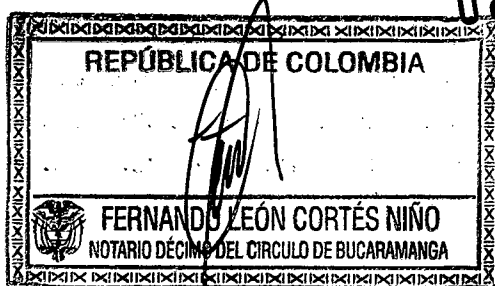
CC 91295392
CARVAJAL SALAMANCA
REYNALDO

08/04/2011 10:08:44 AM

Quien declaró que su contenido es cierto y que la
firma que en él aparece es la suya.

[Handwritten signature]

Firma Declarante *87799 792 B/99*



08 ABR. 2011



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:
 PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011
 FECHA DE RENOVACION: 2011/03/29

C E R T I F I C A

NOMBRE:
 PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA
 NIT: -890200686-1
 DIRECCION COMERCIAL: CL. 28 NO. 20-80
 DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 6301600
 EMAIL: info@penagos.com

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-001332-03 DEL 1954/08/31

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2586 DE 1954/08/27 DE NOTARIA 02
 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1954/08/31 EN EL FOLIO 93 DEL LIBRO 9,
 TOMO 26, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SIDERURGICA FILADELFIA LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1866 DEL 23-10-2.001 DE LA NOTARIA DECIMA DE
 BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30-10-2.001, CONSTA: LA
 MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE "PENAGOS HERMANOS Y CIA LTDA" A
 "PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA".

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
2653	1957/09/12	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1958/08/27	
3470	1958/12/11	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1958/12/18	
3542	1958/12/20	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1958/12/24	
3617	1958/12/29	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1958/12/31	
32	1959/11/06	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1959/11/23	
3257	1959/11/06	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1959/11/23	
3767	1959/12/31	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1960/01/07	
3774	1959/12/31	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1960/01/07	
1642	1960/05/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1960/05/25	
3123	1964/12/05	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1964/12/18	
3502	1965/12/04	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1965/12/20	
4924	1971/12/03	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1971/12/16	
5177	1971/12/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1972/01/03	

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1866 DE LA NOTARIA 10 CONSTA: LO CONSTITUYE LA FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL PREFERENCIALMENTE LA AGRICOLA Y SUS PIEZAS O PARTES, ACCESORIOS, O REPUESTOS, PRODUCTOS PARA EL SECTOR ENERGETICO DE GAS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DIVERSOS ELEMENTOS QUE LOS INTEGREN O COMPLEMENTEN, UTILIZANDO PREFERENCIALMENTE MARCAS Y MATERIA PRIMA NACIONAL, DESARROLLO DE PLANOS, MODELOS, PROCEDIMIENTOS MARCAS Y PATENTES DE SU PROPIEDAD O PERTENECIENTES A EMPRESAS O FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYAS CONCESIONES O LICENCIAS ADQUIERA; COMPRA, ADQUISICION E IMPORTACION DE PIEZAS O PARTES, ACCESORIOS O REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O ENSAMBLE DE LAS REFERIDAS MAQUINAS Y EQUIPOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PROCURARA INTEGRARSE HORIZONTALMENTE CON OTRAS INDUSTRIAS CON MIRAS A BUSCAR UNA MAYOR UTILIZACION DE LAS FACILIDADES INDUSTRIALES INSTALADAS EN LA REGION; LA VENTA, EXPORTACION Y DISTRIBUCION EN GENERAL DE LAS ANTERIORES MAQUINAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DENTRO DEL PAIS Y EN EL EXTERIOR, PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR, TRANSFORMAR O MODIFICAR BIENES RAICES, BIENES MUEBLES, ACCIONES, OBLIGACIONES, Y TODO GENERO DE VALORES: TOMAR PARTE COMO ACCIONISTA O SOCIO, FUNDADOR O NO EN SOCIEDAD ANONIMA, EN COMANDITA O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASI COMO FUSIONARSE, INCORPORARSE, O CONSOLIDARSE, CON ESTAS O EN ESTAS COMPANIAS; TOMAR

PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA

Y DAR DINERO A INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS, Y ENTIDADES COMERCIALES, EMITIR BONOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY; DAR EN GARANTIAS SUS BIENES RAICES O MUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DEL COMERCIO Y ACEPTARLES EN PAGO, Y, EN FIN LA EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES Y LA CELEBRACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE HALLEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD O QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES..."

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$2.340.000.000 DIVIDO EN : 2.340.000
CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
PENAGOS MANTILLA ALFONSO	2018300	260.000	260.000.000,00
PENAGOS CONSUEGRA MARIANO	5563620	260.000	260.000.000,00
PENAGOS CONSUEGRA ALFONSO	5567072	260.000	260.000.000,00
PENAGOS CONSUEGRA FRANCISCO JOSE	13841934	260.000	260.000.000,00
CONSUEGRA DE PENAGOS EUFEMIA	27902768	260.000	260.000.000,00
PENAGOS CONSUEGRA LAURA EUGENIA	27953168	260.000	260.000.000,00
PENAGOS DE ESTRADA CECILIA	37798424	260.000	260.000.000,00
PENAGOS CONSUEGRA MARTHA	37817198	260.000	260.000.000,00
PENAGOS CONSUEGRA CLAUDIA LUCIA	63270141	260.000	260.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: ES EL GERENTE EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3079 DE 2005/12/27 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/12/29 BAJO EL No 65289 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	CARVAJAL SALAMANCA REYNALDO
	DOC. IDENT. C.C. 91295392

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1866 DE 2001/10/23 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2001/10/30 BAJO EL No 49065 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	ALBA LUZ RUEDA DE ALVAREZ
	DOC. IDENT. C.C. 37811184

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1866, CONSTA:
A.- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B.- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO SOBRE CREACION DE NUEVOS CARGOS, SU REMUNERACION O LA SUSPENSION DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS EXISTENTES DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCION, VENTA O DISTRIBUCION A DESARROLLAR; C- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROGRAMA DE PRODUCCION A DESARROLLAR EN EL AÑO ASI COMO SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS; D- SOMETER MENSUALMENTE A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS

PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA

FINANCIEROS ASI COMO EL INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRODUCCION Y LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CON SUS RECOMENDACIONES SOBRE LOS AJUSTES O MODIFICACIONES A QUE HUBIERE LUGAR F- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA, ESTABLECER SUS FUNCIONES Y REMOVERLOS SI CONSIDERA NECESARIO, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LA LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; G- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; H- CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; I- PODRAN DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTIA, HASTA POR LA SUMA DE 1.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES -SIC- NECESITANDO AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO LOS NEGOCIOS EXCEDAN A ESTE VALOR; J- NOVAR O RENOVAR OBLIGACIONES, ABRIR, MANTENER, Y NOVAR CUENTAS, BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, O ACEPTAR TITULOS VALORES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARTICIPAR EN LA OFERTA O LICITACIONES TANTO DE MAQUINARIA COMO ACCESORIOS DE GAS, DESISTIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, ADELANTAR PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS INHERENTES A LA EXPORTACION O IMPORTACION DE MERCANCIAS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES; K.- EN GENERAL, RESPONDERA A LA JUNTA DIRECTIVA POR LA MARCHA DE LA EMPRESA...

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: DE LA JUNTA DE SOCIOS: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3079 DE FECHA 27/12/2005, ANTES CITADA, CONSTA: "...L. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO CUANDO ESTOS EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUAL LEGALES VIGENTES."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2009/03/26 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/05/08 BAJO EL No 80492 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	PENAGOS CONSUEGRA MARIANO.	C.C. 5563620
SEGUNDO RENGLON	ENGEL CAICEDO JOSE MARIA.	C.C. 16725309
TERCER RENGLON	PENAGOS UMANA JUAN CARLOS.	C.C. 91275273

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	AYCARDI FONSECA ROBERTO.	C.C. 80420400
SEGUNDO RENGLON	NUNEZ HUGHES DENNIS-ELIAS.	C.C. 73072833
TERCER RENGLON	ESTRADA PENAGOS MARIA CATALINA.	C.C. 63516206

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 01521 DE 2010/05/26 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/06/03 BAJO EL No 86410 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINC RUEDA SUAREZ MARTHA CECILIA	C.C. 63323321
--	---------------

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 260 DE 1995/05/10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1995/06/06 BAJO EL No 26106 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLE NERY DEL CARMEN VIVIESCAS	C.C. 63440257
--	---------------

C E R T I F I C A**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

DE: BANCO DEL ESTDO

CONTRA: MARIANO PENAGOS CONSUEGRA.

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO

EMBARGO: DE LAS CUOTAS DE INTERES SOCIAL DE MARIANO PENAGOS CONSUEGRA.

OFICIO No 4015-906 DEL 1999/08/01 INSCR 1999/08/24 EMBARGO

C E R T I F I C A

PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA

PRENDA SIN TENENCIA MEDIANTE DOCUM PRIVADO DEL 1999/04/08 INSCRITO EL
1999/05/24 A FAVOR DE PENAGOS HNOS. LTDA. POR UN VALOR DE \$84.000.000

C E R T I F I C A
PRENDA SIN TENENCIA MEDIANTE DOCUM PRIVADO DEL 1999/04/27 INSCRITO EL
1999/05/24 A FAVOR DE PENAGOS HNOS. LTDA POR UN VALOR DE \$32.000.000

C E R T I F I C A
EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
1972/02/01

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 1373 DEL 1954/08/31
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011
FECHA DE RENOVACION: 2011/03/29
PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA
ZONA INDUSTRIAL DE GIRON CONTIGUO A TRANSEJES RINCON DE GIRON GIRON

C E R T I F I C A
DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
C 28 NO. 20-80 BUCARAMANGA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2011/03/30 10:26:47 - REFERENCIA OPERACION 4472559

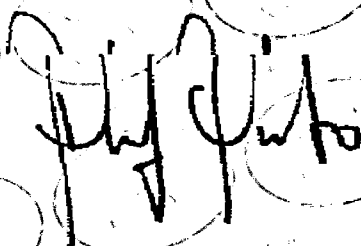
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

EL SECRETARIO

N CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

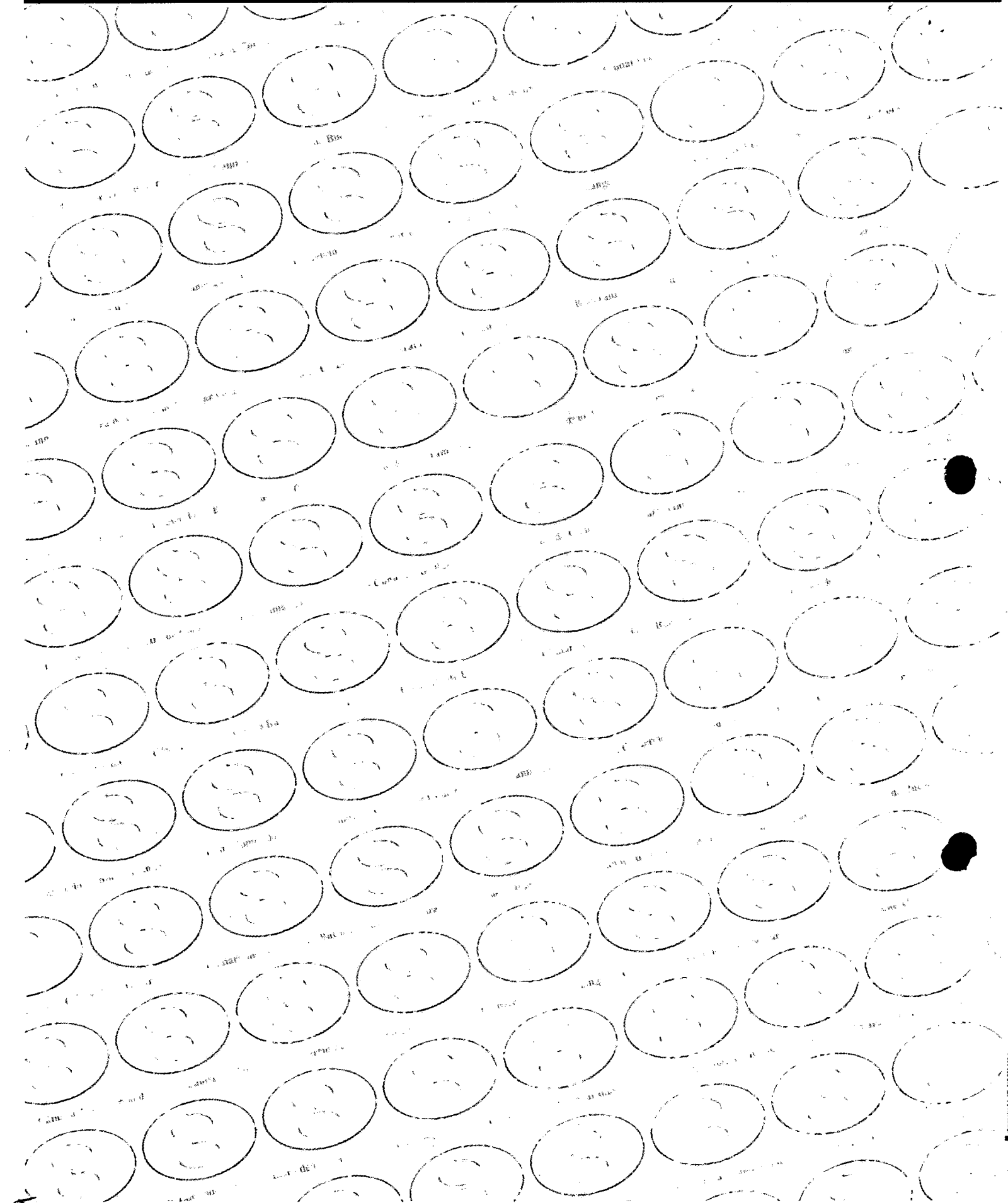
20214331



No.



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. _____ S. _____ D. _____

Yo, **ARDILA DUARTE, ALVARO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, tan amplio y suficiente como sea necesario, a los doctores **ALICIA LLOREDA** y/o **GUSTAVO TAMAYO**, abogados titulados e inscritos, con tarjeta profesional No. 53.215 y 37.172, respectivamente, para tramitar y obtener a mí nombre y a mí favor, la patente de invención para el invento denominado:

**“PECHEROS CÓNICOS HELICOIDALES VIBRO-ELÁSTICOS IMPLEMENTADOS EN
MÁQUINAS DESPULPADORAS PARA EL PROCESAMIENTO SELECTIVO DE
MEZCLAS DE FRUTOS VERDES Y MADUROS DE CAFÉ”**

En consecuencia, quedan facultados para realizar todas las gestiones a que hubiere lugar e intentar toda clase de recursos ante las autoridades administrativas competentes, así como para representar a la sociedad en cuyo nombre hablo en los juicios de oposición que se promovieren ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, hasta la terminación del presente asunto.

El apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reponer y apelar.

Atentamente,



ALVARO ARDILA DUARTE

C.C. No. 19151680

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del círculo de Bucaramanga,
hace constar : que el escrito que antecede fue
presentado personalmente por:

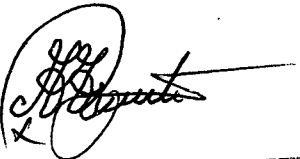
**NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO**



CC 19151680
ARDILA DUARTE
ALVARO

08/04/2011 04:07:06 PM

Quien declaró que su contenido es cierto y que la
firma que en él aparece es la suya.




Firma Declarante

08 ABR. 2011

